



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Universalización de la Salud"



COMUNICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, pone en conocimiento a todos los docentes y personal administrativo que figuran en el módulo de sentencias judiciales, activos y cesantes de nuestra región, que mediante Oficio Circular N° 02-2020-PROC/GOB.REG.TACNA, la Procuraduría Pública Regional se encuentra solicitando la presentación de Certificados e Informes médicos para la evaluación del listado priorizado por salud para el pago de deuda social en la ciudad de Tacna.

Así mismo manifiesta que la evaluación de dichos documentos deberá ser de la siguiente manera:

1. Certificado médico que acredite la enfermedad en fase terminal y/o avanzada conste el diagnóstico respectivo y que esté debidamente suscrita por especialistas del Ministerio de Salud y/o Seguro Social de Salud (ESSALUD).
2. Certificado médico debe contener como mínimo, la identificación y el código de la enfermedad, el estadio de la enfermedad, nombres y apellidos completos del acreedor bajo atención médica, nombres y apellidos completos y número de colegiatura de los médicos que suscriben el certificado.
3. Certificados médicos no deben tener una antigüedad mayor a noventa (90) días calendario de su emisión. En el grupo de enfermedad avanzada se considera a los acreedores con discapacidad severa, que acrediten de acuerdo a sus normas especiales.
4. Para los que poseen una discapacidad mental o física grave acreditada por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, que les impida auto sostenerse deberán presentar copia del carnet y constancia que lo acredite.

En tal sentido se pone en conocimiento para que se tome las medidas necesarias para la presentación de las mismas, el plazo de presentación será hasta el día viernes 28 de febrero del presente año, por mesa de partes del Gobierno Regional de Tacna con atención a Procuraduría Pública Regional.

Tacna, 26 de febrero del 2020

